



### COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

#### RESOLUCION NÚMERO 1309

10 de junio de 2016

Por la cual se modifica el párrafo del artículo 6 de la Resolución del 6 de Agosto de 2015 número 1176 del Comité Central de Posgrado, que fijó los cupos, los criterios de admisión y el punto de corte para la novena cohorte de la MAESTRÍA EN DERECHO, adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en cuanto al número de plazas del estímulo de Estudiante Instructor.

El COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de los criterios de admisión para los programas de Especialización, Maestría y Doctorado, a partir de la tercera cohorte.
2. Que Mediante Resolución del Comité Central de Posgrado 1176 del 6 de Agosto de 2015 fueron autorizados los cupos, los criterios de admisión y el punto de corte para la novena cohorte de la Maestría en Derecho.
3. Que en el párrafo del artículo 6 de la mencionada Resolución se estableció el número de estímulos en la categoría de estudiante instructor para la novena cohorte en un máximo de un (1) estudiante.
4. Que el programa dispone de dos cupos en esta categoría y considera conveniente convocarlos como un estímulo académico al desempeño de los estudiantes.
5. Que en esta cohorte están activos diez y nueve estudiantes.
6. Que el Consejo de Facultad el 11 de mayo de 2016, Acta 2016-09, después del estudio de la propuesta presentada por el Comité de Maestría, recomienda al Comité Central de Posgrado ha aprobado aumentar a dos cupos el estímulo de estudiante instructor.
7. Que éste Comité en su sesión 667 del 10 de junio de 2016, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y



**Dirección de Posgrado**

**RESUELVE:**

ARTICULO ÚNICO. Modificar el párrafo del artículo 6 de la Resolución número 1176 del Comité Central de Posgrado, del 6 de agosto de 2015, así:

*PARÁGRAFO. El número de estímulos en la categoría de estudiante instructor para esta Cohorte será máximo de dos (2) estudiantes.*

*Sandra Turbay*  
**SANDRA TURBAY CEBALLOS**  
Presidente

*Carlos Mario Pérez Rengifo*  
**CARLOS MARIOS PÉREZ RENGIFO**  
Secretario